



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 13 de abril de 2021

NÚM. 22

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª ISABEL OLAVE BALLARENA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Cultura y Deporte para explicar el desarrollo de la Ley de Derechos Culturales en el ámbito patrimonial.
- Pregunta sobre el desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra aprobada en 2019, presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Raquel Garbayo Berdonces.
- Pregunta sobre la herramienta de actualización de instalaciones deportivas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 15 horas y 19 minutos).

Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Cultura y Deporte para explicar el desarrollo de la Ley de Derechos Culturales en el ámbito patrimonial.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes, Consejera, señor Laspeñas. Bienvenidos a la Comisión de Cultura y Deporte, y vamos a dar inicio al orden del día de esta sesión con: Comparecencia y a petición propia de la Consejera de Cultura y Deporte para explicar el desarrollo de la Ley de Derechos Culturales en el ámbito patrimonial. Cuando quiera, Consejera, tiene usted la palabra.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE (Sra. Esnaola Bermejo): Gracias, señora Presidenta, arratsalde on, buenas tardes a todos y a todas, señores y señoras Parlamentarias. Comparezco ante esta Comisión para dar cuenta del trabajo realizado para la consecución de una de las cuestiones contempladas en la Ley Foral de Derechos Culturales, relativa al acceso a los bienes del patrimonio cultural de la Comunidad Foral de Navarra.

Esta cuestión, como ustedes conocen, viene recogida en el artículo 10 de la ley foral y por recordarla brevemente, la norma dice que «Todas las personas tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad al disfrute del patrimonio cultural de Navarra, respetando las necesidades de conservación y protección de los bienes, de manera que las personas o entidades propietarias están sujetas al cumplimiento de tres deberes: el de permitir la visita gratuita de los bienes, el de su préstamo para exposiciones públicas promovidas por las administraciones públicas de Navarra y el de permitir el acceso de las personas investigadoras a los bienes inscritos en el registro de bienes del patrimonio cultural de Navarra».

En los dos últimos casos, el préstamo para exposiciones públicas y la atención al ámbito investigador se cumplen y se seguirán cumpliendo y ha sido para la observancia del primer caso, para lo que se ha desarrollado este estudio del estado de la situación de los bienes de interés cultural y de los bienes inventariados en Navarra. Un gran trabajo con dificultades añadidas, puesto que ha sido exigido visitas y contactos con personas que no ha sido posible hacer en algunos de los meses del año pasado, debido a la pandemia.

Como les decía, la ley contempla el acceso a los bienes declarados de interés cultural, los conocidos popularmente como BIC y a los bienes inmuebles inventariados, los que conocemos como BIN.

Según la Ley Foral del Patrimonio Histórico de 2005, son bienes de interés cultural aquellos bienes inmuebles, muebles e inmateriales del patrimonio cultural de Navarra más relevantes, que sean declarados como tales. En el caso de bienes inmuebles, por ejemplo, pueden ser monumentos, conjuntos históricos, zonas arqueológicas, paisajes culturales o vías históricas.

Son bienes inventariados, por su parte, aquellos bienes muebles, inmuebles e inmateriales del patrimonio cultural de Navarra que, sin reunir las condiciones para ser considerados como bienes de interés cultural, sí tengan una notable relevancia cultural y sean declarados como tales.

El cálculo sobre la totalidad de los bienes existentes en Navarra, tanto los muebles, los inmuebles, como los arqueológicos, es decir, los BIN y los BIC, se acercan a los 11.900, en total. De ellos, 175 son los considerados bienes inmuebles, BIC inmuebles, en los que se ha centrado el trabajo inicial, ya que, por la situación dispar de los mismos, se requiere de un estudio específico que incluya su vulnerabilidad y su conservación. Además, priorizamos en un primer momento estos elementos del patrimonio cultural, por alguna de sus características como la monumentalidad, la cercanía al territorio, su visibilidad pública o el apego ciudadano a los mismos. Asimismo, nos han servido para comprobar que la aplicación de la metodología escogida ha sido adecuada y puede consolidarse en el tiempo.

De manera que el estudio del resto de los bienes muebles y arqueológicos, que suman unos 11.700, quedará para una siguiente fase dada su complejidad, tanto numérica como de tipología, gestión, conservación e incluso seguridad. Pero bien es verdad y me parece importante señalarlo, muchos de ellos están ya accesibles a la ciudadanía por encontrarse en el interior de edificios y monumentos, por su préstamo o depósito para exposiciones y por supuesto por su inclusión como recurso virtual, en el Portal Digital de la Cultura.

Vuelvo entonces al análisis inicial como les comentaba de los 175 bienes, que tienen declaración expresa de interés o inventariado. El documento de trabajo es el punto de partida de un proceso que se materializará en un informe final que se publicará en internet, a disposición de la ciudadanía. El análisis de este estudio, de estos bienes de patrimonio cultural que hemos realizado, concluye entre otras cosas, que hay falta de información sobre los bienes y heterogeneidad de las declaraciones, algunas porque son heredadas de normativas anteriores y cierta imprecisión que entorpece la protección de los bienes, preocupa el estado de conservación de algunos de ellos y las dificultades para su mantenimiento por parte de la propiedad.

Por otro lado, y en positivo, el análisis manifiesta que los edificios más representativos de Navarra están abiertos al público, aunque no todos cumplen estrictamente con lo establecido en la Ley Foral de Derechos Culturales, que la ciudadanía muestra siempre el interés por el patrimonio y que existe una política consolidada de conservación de bienes inmuebles, que sitúa a Navarra en el liderazgo de la conservación. Desde luego, es el momento de reconocer la riqueza de nuestros bienes como importante potencial histórico, cultural y artístico, y la necesidad de potenciar su puesta en valor y su difusión a través de diferentes opciones de visita, como las virtuales, implantando eso sí, las herramientas de información adecuadas y actualizadas.

Otra cuestión de gran valor que ha generado este estudio, es la realización de una ficha descriptiva de cada uno de los 175 bienes a los que nos venimos refiriendo y que recopila y ofrece a los siguientes datos: código registral, localización, titularidad, descripción del monumento, la declaración del bien y su publicación en el correspondiente boletín oficial y el estado de conservación. Datos de acceso y accesibilidad, información sobre su apertura y la gratuidad o no de su visita, referencias web y fotografías. Aquí en pantalla, vemos la ficha de identificación de la Cámara de Comptos, por ejemplo, con toda la información a la que hacía referencia.

Esto ha sido el punto de partida para poder elaborar una evaluación de situación de los 175 bienes inmuebles, declarados BIC. La información recogida en el análisis individual de cada bien permite conocer de manera general las siguientes cifras:

En cuanto a la titularidad: 70 son bienes públicos, lo que representa el 40 por ciento del total, 19 del Gobierno de Navarra, es decir, casi el 11 por ciento, 49 entidades locales, 28 por ciento y 2 son del Estado. Por otro lado, 99 son bienes de titularidad privada, lo que supone el 56,5 por ciento del total. De ellos, a la iglesia pertenecen 49, y 50 a otros propietarios, y luego tenemos 6 de titularidad mixta, es decir, un 3,4 por ciento.

En cuanto a su accesibilidad y gratuidad o no de los bienes, hay que decir que existe una casuística de lo más variada y compleja, por lo que se han establecido siete grupos para encuadrarlos. El grupo 1, abierto y gratuito con carácter general, en el que están 55 bienes que viene a suponer el 31,4 por ciento. El grupo 2, abierto y gratuito a demanda, que son ocho bienes y vienen a ser 4,5 por ciento. El grupo 3, abierto y gratuito, con limitación de espacios, ya que son bienes que se han destinado a otras actividades, como pueden ser hoteles, ayuntamientos, etcétera. El grupo 4, abiertos con cita previa y casos para identificar el modelo de entrada porque a menudo recurren a lo que se conoce popularmente como la voluntad, el donativo. En este caso son 21 y un 12 por ciento, en el caso anterior, que no sé si lo he dicho, eran 27, con un 15,4 por ciento. El grupo número 5, abiertos, con visitas guiadas de pago, bien vías profesionales, bien vías voluntarias, que son 32 bienes, un 18,2 por ciento. El grupo 6, que se encuentran cerrados, 21 bienes, el 12 por ciento y el grupo 7 que se encuentran cerrados por su estado de conservación, ya que se encuentran en situación de ruina, deterioro y gran peligrosidad, que son 11, lo que supone un 6,2 por ciento.

Es decir, atendiendo a su clasificación tenemos más de la mitad de los bienes que ya están abiertos al público y son gratuitos son un 52 por ciento; los que están abiertos y contemplan visitas guiadas o cita previa son el 30 por ciento; y los que están cerrados, el 18 por ciento. Por lo tanto, se trata ahora de actuar en los 74 bienes que cuentan con visitas de pago o con los que están cerrados y no son un peligro por su estado de conservación, es decir, los grupos 4, 5 y 6. De aquellos que incluyen una cita previa, el 43 por ciento son de titularidad pública, un 9 por ciento mixta y un 48 por ciento de titularidad privada. De los 32 bienes con visita guiada de pago, un 25 por ciento son públicos y el 75 por ciento privados y de los 21 que están cerrados hay dos que son públicos y el resto son privados. Los bienes cerrados se corresponden en su mayoría, como decía, con propiedades privadas como palacios, torres, hórreos o casas, en concreto, 24 son de propiedad particular, 5 municipales y 3 de la iglesia.

De manera que la planificación de los siguientes pasos que estamos acometiendo contempla iniciar un proceso de comunicación de las propiedades y los bienes, incluidos en los grupos 4, 5 y 6, para requerir a las personas o entidades propietarias o poseedoras de los bienes que efectúen y eleven sus propuestas de calendario y visita pública en los plazos y con las condiciones que determinan tal y como recoge la ley foral en su artículo 10. Se realizará a través del envío de una carta de la Dirección General de Cultura y estableciendo un mes para la contestación. Una vez recibirán respuestas y estas cartas que están en pocas semanas ya para enviar, se procederá a actualizar los datos correspondientes a cada uno de los bienes.

Este informe, además de ser una herramienta de trabajo en el departamento, tendrá visibilidad pública, tanto de las fichas, como de los tipos de visitas y de los momentos de gratuidad de las mismas. Se atenderá la casuística de cada uno de estos bienes, de manera que se identificarán criterios para los requisitos de la apertura, como el interés patrimonial, el estado de conservación o la sostenibilidad de una apertura sistemática y se tomarán decisiones siempre desde la proporcionalidad y la adecuada realidad de estos bienes, pero desde luego, con el objetivo del cumplimiento legal.

Termino ya, señorías, diciendo que lo que se pone de manifiesto es el interés del Gobierno de Navarra y del Departamento de Cultura y Deporte, garantizar el acceso a nuestro patrimonio. Desde un punto de vista virtual, es verdad que la pandemia ha generado grandes avances en este sentido, pero también el acceso físico, más del 50 por ciento de los BIC inmuebles están abiertos al público y de manera gratuita. Y trabajaremos con el resto, para cumplir la ley.

Dejaremos para una segunda fase, los más de 11.700 bienes inmuebles y arqueología pero que, mientras tanto, se pueden conocer gran parte de ellos a través del Portal Digital de la Cultura o de su exhibición y difusión en exposiciones. Desde luego, seguimos avanzando en el desarrollo foral, en la Ley de Derechos Culturales y como decía, en garantizar el acceso a nuestro patrimonio, sin poner en riesgo su conservación. Esto es todo, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, Consejera. Empezamos el turno de las intervenciones de los y las portavoces, la señora Garbayo, del grupo Parlamentario Navarra Suma. Cuando quiera, señora Garbayo.

SRA. GARBAYO BERDONCES: Gracias, señora Presidente. Buenas tardes a todos y a todas, y quiero agradecer a la Consejera y a su equipo las explicaciones. Unas explicaciones que, desde luego llegan tarde, concretamente un año tarde y como siempre, a rebufo de las iniciativas de este Parlamento. Me voy a explicar. Esta ley se aprueba en enero del 2019, incluye además la obligatoriedad de desarrollarla reglamentariamente en el plazo de un año. En ese año muy poco o nada se hizo, a pesar de que los socios de Gobierno en aquel momento se felicitaban por el gran logro que se había conseguido. Además, hablaban de que se tenía la posibilidad de demostrar cómo iba a trabajar la izquierda con la cultura. Creo que ha quedado bastante claro, que falta muchísimo por hacer.

Es una ley que además salió con un gran consenso, sin ningún voto en contra, hubo una abstención, la de nuestro grupo. Una abstención que además justificamos principalmente por la falta de combustible, porque no contaba con la financiación suficiente para implantarla y para llevarla a cabo, y que por desgracia dos años después nos encontramos prácticamente con la misma situación, que no tiene financiación suficiente para llevarla adelante.

También es cierto que el 2019 fue un año electoral pero poco o nada cambió en el Gobierno que en vez de ser cuatripartito pasó a pentapartito, porque la mayoría de los socios se mantienen y las políticas, por tanto, incluida la cultural también.

Ha habido una pandemia de por medio. Usted ha dicho que eso le ha impedido reunirse con ciertas personas, pero la realidad es que no le puede servir de justificación porque el desarrollo reglamentario, como digo, tendría que haber estado para enero del 2020.

La realidad es muy tozuda y creo que ha quedado más que patente, que esta ley no ha sido preferente para el Gobierno y no lo ha sido por dos cuestiones fundamentales. Una, porque no se ha desarrollado reglamentariamente y no se ha implementado prácticamente nada de lo dispuesto en la misma. Usted ha venido a hablar de la parte patrimonial, que queda todavía mucho por hacer. No quiero ni pensar qué es lo que quedará del resto de lo que no ha dicho absolutamente nada. Querer es poder y yo creo que, en esta cuestión, después me voy a extender un poquito más.

La segunda cuestión es que no se le ha dotado en estos dos años de una partida concreta, para el desarrollo de la misma en el presupuesto, ni siquiera se le ha dado un encaje presupuestario en otras partidas. Creo que se ha empezado la casa por el tejado y que se va a quedar o se quedó en una declaración de intenciones. Espero que esto hoy sea un punto de inflexión.

Además de que tampoco se nos ha dado ningún tipo de información a lo largo de estos dos años, desde el Gobierno y no es hasta cuando Navarra Suma registra una pregunta en este Parlamento, incluso me atrevería a decir cuando EH Bildu propone una ponencia en el ámbito cultural, cuando ustedes desde el Gobierno piden una comparecencia con la ley, la limitan al ámbito patrimonial y se calendariza antes de justo nuestra pregunta. Entiendo que ustedes no son quienes calendarizan, pero sí me consta que esta calendarización se ha hecho en colaboración con el departamento, yo casi podría llamarla manipulación. Por lo tanto, queda patente que le marcamos desde el Parlamento el calendario y que va detrás de las iniciativas de esta casa.

En esta comparecencia se han centrado en el ámbito patrimonial, que no es poco, pero es insuficiente; porque a estas alturas de la película, dos años después, tendría que haber venido prácticamente con toda la ley. Una ley que de inicio tenía muchísimas deficiencias, como las tienen, pero que contaba con grandes expectativas para el desarrollo reglamentario, en el que se podrían haber modificado muchísimas cosas. Así además lo indicaban los socios en aquel momento del Gobierno, cuando se aprobó. Se deberían de haber corregido ciertos aspectos que veo que en el ámbito patrimonial tampoco se ha avanzado muchísimo. Más bien, diría que poco.

En el debate de la ley, así lo indicaron mis compañeros, es verdad que se recogen una serie de derechos que ya están consagrados por otras leyes, incluso por la Constitución, en la que partimos de la base de que todos los ciudadanos tenemos derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de nuestra Comunidad. Por tanto, en algún caso hasta esta ley, podría ser retórica. Pero lo que demanda actualmente el sector cultural y ustedes lo saben igual que nosotros es que se vaya al grano. Si nos centramos en el aspecto, propiamente patrimonial, todos conocemos lo que dice la ley y yo creo que lo que se ha hecho en estos dos años es insuficiente, a todas luces. Yo creo que han sido dos años perdidos, porque si de verdad se quiere hacer algo, dos años dan para mucho más que para centrarse en esos 175 bienes.

Navarra cuenta con un importante patrimonio cultural, usted lo ha dicho, que ha ido creciendo a lo largo de la historia. Un patrimonio que en la mayoría de los casos es de titularidad municipal, también hay titularidad mixta. Titularidad privada, creo que era el 99,56 por ciento, principalmente de la iglesia, que ha dicho que eran 49. Es verdad que en su día el Partido Socialista en la ley metió varias enmiendas, con el tema de la iglesia. Creo que, si se habla con

ellos, la situación no había cambiado mucho de cuando estaba esta ley a cuando no lo estaba, para poder visitar ciertos bienes y cuando se quiere llegar a acuerdo, creo que se puede.

Hay un aspecto que además en su día se debatió y que, siendo fundamental, vemos que, a fecha de hoy, tampoco se ha centrado el tiro, que dijéramos, ni se ha avanzado y es ese derecho de acceso a los bienes culturales. Quedan todavía muchos por hacer. Usted ha dicho que solo están abiertos el 50 por ciento. Es que también podíamos hacerlo a través del portal digital, pero yo creo que, si nos metemos en el portal digital, del que luego hablaré, nos podemos llevar un chasco.

Tampoco se le podía obligar a quien no quiera abrir sus bienes, pero sí que es cierto que habría que hacer convenios *ad hoc*. Por lo que veo, se ha estado hablando para ir en esa línea, porque no puede ser café con leche para todos y en eso, algo sí que se ha adelantado.

En el debate de la ley en comisiones se introdujo además una disposición, para que la implementación de esta ley se calendarizase, se marcaran lo que son una serie de plazos concretos, pero claro, se dejó para atrás, porque eso era mucho pedir. Sabían los unos y los otros que eso no se podía cumplir y a eso me refería también, cuando hablaba de declaración de intenciones.

Ponían de manifiesto también mis compañeros, consideraban de cierta injusticia dos aspectos. El primero, el referente a los préstamos de bienes mobiliarios en los que no se regulaba nada, ni del cómo, ni con qué garantías. Parece que ahora tampoco se ha hecho. Presentamos una enmienda, que se rechazó *de facto* y que, por lo que he escuchado, tampoco se ha tenido en cuenta. No queda claro qué es lo que se va a hacer con el préstamo de esos bienes, ni con cuánta antelación, ni las garantías de aseguramiento, ni en el transporte. Además, hay otras cuestiones que también se habían puesto de manifiesto, porque lo que pasaba era que había un desequilibrio entre los deberes de los propietarios y los derechos que también deberán de adelantar y que, desde luego, usted no ha dicho nada.

Por otro lado, estaba también la apertura al público gratuita de los bienes, mis compañeros se centraban —no ha dicho usted nada concretamente, igual luego me lo puede aclarar— en los museos y las colecciones museísticas, so pena de que recibiesen o no subvenciones. Que tampoco, como digo, ha dicho nada en ese aspecto y me gustaría que también lo aclarase.

Si ustedes se encontraron con un trabajo hecho, no lo sé, pero es que al final ustedes son los responsables, no creo que se deba cubrir el expediente, como nos tienen acostumbrados hasta ahora con estudios, usted ha dicho que estaban haciendo varios estudios, pero es que eso no hace más que dilatar en el tiempo. Estamos ya en el meridiano de la legislatura y se sigue sin cumplir prácticamente nada de lo que se prometió por no cumplirse, ni siquiera aquello que se acordó en el Acuerdo Programático con ese 1,5 por ciento, destinado a Cultura en el presupuesto.

No quiero dejar pasar la ocasión para hablar de otros aspectos importantes también de esta ley, cuya implantación es paupérrima, a pesar de que las necesidades que ha generado la pandemia, usted ha hablado, efectivamente que se podía disfrutar de los bienes a través del portal digital pero creo que si nos vamos al portal digital, y eso que era una de los baladís que tenía, cuando

se aprobó esa ley por parte del Gobierno y sus socios, nos llevamos un gran fiasco. Algo que debería ser un referente en estos tiempos que corren, en los que hemos aprendido por obligación, a consumir cultura de otras formas. Nos encontramos que tenemos la biblioteca digital, el museo de Navarra o un archivo abierto en la Cámara de Comptos y poquito más.

No hay opciones de poder disfrutar de todos los elementos del patrimonio cultural de Navarra que existen y que ya hemos visto que además son muchísimos y que podrían disfrutarse de manera digital, pero ustedes no lo han hecho posible. Lo que implica que se ha implementado muy poco de ese trabajo en ese aspecto, a no ser que usted tenga algo más que decirnos después. Echamos en falta mucha materia que debería estar a disposición de los navarros y las navarras y a estas alturas, dos años después, brilla por su ausencia.

Otro de los pilares de esta ley era también el Consejo Navarro de la Cultura y de las Artes, que existía solo sin la nomenclatura de las artes, se aprobó ya por ley. Y si se meten en la página web, solamente ven que ha habido tres reuniones y lo único que se ha hecho ha sido nombrar a los componentes de la misma. Tres reuniones en dos años, yo a las actas me remito.

Pensaba que iba a tener más suerte cuando hablábamos de los municipios, que dicho sea de paso nos han dado una lección en esta pandemia, en esta crisis. Ellos tienen la competencia propia en materia de cultura, apoyados por el Gobierno de Navarra, concretamente por el departamento competente en materia. A parte de dejarles huérfanos de apoyo y de ayudas a nivel cultural y a otros muchos, no paran de denunciar la falta de recursos y la tardanza en recibir los prometidos por parte del Gobierno.

Pero si nos centramos en otro de los pilares de esta ley, que también podría ir al hilo de la parte patrimonial, vemos como el foro de coordinación municipal de la cultura sigue sin convocarse. Se convocó cuando esta portavoz pidió una información para ver cómo estaban las actas, cuantas reuniones se habían tenido y desde entonces nada, es más, el Partido Socialista para cubrir el expediente presenta una moción en este Parlamento para su regularización, se aprueba por unanimidad y se queda en el cajón, prácticamente como todas las mociones que se aprueban en este Parlamento, y no se ha hecho nada. ¿Me quieren decir que no se podía haber hecho algo más, que hacen falta recursos, para que se reúna ese foro y llegamos cumpliendo esta ley?

Podría seguir hablando y ocuparía no solo diez minutos, sino diez horas, pero está claro que me faltaría muchísimo tiempo. Es una ley extensa, por supuesto que es muy difícil traerla toda, lo entiendo, pero desde luego, no solo la parte patrimonial y no solo con ese desarrollo, que como digo, es muy pobre. Yo creo que queda muchísimo por hacer. Deseo y espero que esto sea el comienzo de algo, que lo vea como una crítica constructiva y desde luego que se haga algo real y no se quede en esas promesas incumplidas, a las que ya nos tienen acostumbrados.

Creo que usted además es muy consciente de que no se le han puesto todos los medios suficientes para que esta ley sea una realidad y me extrañaría y no creo desde luego que ustedes estén satisfechos con la gestión de la misma. Se podía haber hecho mucho más. Lo saben, creo que hay que ponerse a trabajar sin descanso para que la aplicación de esta ley, en conjunto, sea una realidad más pronto que tarde. Por mi parte nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, señora Garbayo, es el turno ahora del portavoz del Partido Socialista de Navarra, señor Mena, cuando quiera.

SR. MENA BLASCO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías, y gracias, señora Esnaola, y bienvenido también al señor Laspeñas. Hace aproximadamente un año, hablábamos en esta Cámara sobre el desarrollo de la Ley de Derechos Culturales, aprobada a finales de la legislatura pasada por amplia mayoría, a excepción de Unión del Pueblo Navarro y Partido Popular y hoy en Navarra Suma, que han decidido abstenerse, pese a haber estado trabajando en la ley en Comisión. Por eso no entiendo aún esa abstención. He estado leyendo el debate en el pleno y sigo sin entenderlo, realmente.

Quizá era el momento, que era de enero del 2019, a las puertas de unas elecciones. Creo que la señora Garbayo lo ha dejado más claro que nunca, que no era el momento oportuno para apoyar esta ley. Desde el Partido Socialista, esta ley la asumimos, desde el primer momento, como nuestra porque recogía muchos de los aspectos que, como socialistas, consideramos necesarios dentro de la cultura.

Trabajamos también activamente en la construcción de la ley y propusimos varias enmiendas que algunas fueron aprobadas y otras no, pero las enmiendas que, a nuestro juicio, fueron aprobadas completaron bastante el mensaje y enriqueció por completo el texto de la ley. Yo, en ese sentido, en cuanto a los derechos culturales en el ámbito patrimonial, lo que corresponde al capítulo 2, el artículo 10, el Partido Socialista completó el texto añadiendo todo lo que tiene que ver con los bienes patrimoniales que ostenta la iglesia católica, concretamente en el punto 3.

A partir de la aprobación de esta ley, los navarros y navarras tenemos derecho al uso y disfrute de los bienes de interés cultural de la iglesia y es un aspecto que para el Partido Socialista ha sido y es fundamental porque gran parte de esa riqueza artística y cultural de Navarra está en manos de la iglesia. Para nosotros, desde luego que estamos profundamente de acuerdo en que se divulgue, porque al final forma parte de la diversidad de la Comunidad Foral. Estos espacios de interés histórico y cultural, como son las iglesias, ermitas o espacios destinados al culto, siguen siendo espacios vivos y en su gran mayoría y esa viveza no es incompatible con el derecho de la ciudadanía a contemplar ese patrimonio fuera de los actos religiosos. Porque entendemos que ambos derechos, tanto el del culto como el del disfrute y difusión, deben coexistir garantizando así el cumplimiento de la Ley de Derechos Culturales.

Esta coexistencia implica que cada finalidad pueda tener su espacio y su tiempo marcado y diferenciado, porque no puede entenderse que una hora de eucaristía forme parte de esas cuatro horas de apertura pública diaria, que establece la ley, o así al menos, lo entendemos desde el Partido Socialista. En este sentido estamos de acuerdo en lo que se plantea desde el departamento, porque no puede ser café para todos, porque entendemos que los bienes no son iguales. Y cada bien patrimonial tiene su propia realidad y como tal, debe ajustarse teniendo en cuenta la opinión de sus propietarios, pero también teniendo en cuenta el cumplimiento de la ley.

Creemos que se pueden llegar a acuerdos en los que no sea necesario mecanizar la apertura de forma diaria, de forma semanal o de forma mensual. Debemos reflexionar sobre la idoneidad

de realizar la apertura en función también del interés común. Debemos centralizar en días concretos, de mayor visibilidad y disfrute del patrimonio, como pueden ser las jornadas europeas del patrimonio. Podemos, teniendo en cuenta la opinión de las personas que cohabitan con el bien cultural, aprovechar también fechas señaladas para ampliar su difusión o como puede ser un espacio religioso, se puede aprovechar igual en Semana Santa que aquí es cuando más apertura tienen las iglesias.

La Ley de Derechos Culturales nace de la necesidad de dar accesibilidad a la cultura, de dotar a la ciudadanía del derecho al disfrute de la cultura como pública y accesible. Navarra cuenta con un patrimonio rico, diverso y muy amplio y por eso es necesario ordenarlo para darle la difusión necesaria y que obliga la ley. Ahí es donde está ha estado a este Gobierno desde su llegada al Departamento de Cultura.

Sabe la señora Garbayo, que esta ley se empezó a desarrollar cuando los socialistas llegamos al Departamento de Cultura. Hasta entonces, solo se aprobó y puedo entender que lo contemple como una excusa, pero le aseguro que no lo es. Es una realidad, pero le diré que con una pandemia de por medio ha hecho que dejemos lo prioritario para centrarnos en lo importante, en el sector, que ha sido y sigue siendo uno de los más dañinos en esta crisis sanitaria. Entendimos con la pandemia, que era el momento de centrarnos en las personas, en los profesionales del sector, acompañarlos en este momento y trabajar conjuntamente, para buscar soluciones, no utilizar remedios de anteriores crisis.

Se lo he dicho también en varias ocasiones, si no tuvieran veinte años de gobiernos a su espalda, su mensaje, la verdad es que yo me lo creería. Pero por mucho mensaje renovador o aparentemente renovador, sigue en su concepto de cultura que conocimos durante los años del Gobierno de UPN. Ahí puede estar la abstención de esta ley, en la forma integral de comprender la cultura en la accesibilidad y sobre todo en la parte de los bienes que corresponden a la iglesia, que tanta inquietud les siguen provocando.

Y luego el mensaje de «todo está mal, todo va tarde». Ha quedado claro en su discurso, cuando no sé de qué hablar, todo va mal y tarde. No quiero terminar sin agradecer el trabajo que ha realizado el equipo de Patrimonio Histórico del Departamento de Cultura, en este ámbito y lo que aún queda por hacer para seguir la ley de la realidad patrimonial y seguir dando cumplimiento a esta Ley de Derechos Culturales, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, señor Mena, tiene ahora la palabra la portavoz de Geroa Bai, la señora Ansa, cuando quiera.

SRA. ANSA ASCUNCE: Arratsalde on, señorías. Gracias, Presidenta. Bienvenida, Consejera, bienvenido, señor Laspeñas, a esta sede parlamentaria. Muchas gracias por la información que nos han contado, refleja de alguna forma el trabajo realizado por el departamento, en concreto por la sección de patrimonio y en relación con la Ley de Derechos Culturales y en concreto, al tema del patrimonio.

A mí me ha gustado que resaltasen el que el valor del patrimonio tiene para la sociedad Navarra y su vinculación emocional y cómo realmente disfruta de su patrimonio y lo hace suyo. Por lo

tanto, pase a formar parte de la propia identidad. Me parece importante. Ese es uno de los elementos claves por los que hay que trabajar por mantener y recuperar el patrimonio.

Volviendo a la Ley de Derechos Culturales, que fue desarrollada y aprobada en la legislatura pasada y para todos los que colaboramos, de alguna forma en ella, supuso un hito, un antes y un después. Elevar la cultura a nivel de derechos es muy importante porque nos da un paraguas fundamental a la hora de que podamos después exigir y pedir a las diferentes Administraciones que se van a hacer cargo, que tienen que dar respuesta a las necesidades que cuelgan de este paraguas tan importante.

Con relación al patrimonio y a la reunión que nos ha traído aquí, evidentemente la Consejera ha comentado que era el artículo 10, bienes del patrimonio y de cultura de Navarra. Yo no lo voy a leer porque ya lo he explicado suficientemente, pero es cierto que había una disposición final quinta de la Ley Foral de Derechos Culturales, que establecía la obligación de visitas gratuitas de los BIC, entraría en vigor al año de su publicación, es decir, el 25 de enero de 2020.

Ya sabemos que la pandemia ha ralentizado muchos de los trabajos, pero realmente estábamos y estamos preocupados por cómo se va a implementar, no solamente esta parte de la ley si no el resto de la Ley de Derechos Culturales y sabemos, asimismo, que todo es más costoso en situación de pandemia, eso es cierto porque reuniones que de otra forma pueden ser amables y fáciles, ahora se convierte en una serie de circuitos para localizar, lograr estar y demás.

En cuanto a lo que nos han ido contando que van a hacer, nosotros pondríamos un poco de mirada y un poco de cariño a algunas de las posibles dificultades que se van a encontrar. Sabemos perfectamente que las cosas que se hacen mediante carta escrita y sobre todo cuando pedimos a la ciudadanía que colabore en determinadas cosas, se puede convertir en un *boomerang*, se nos puede volver. Es decir, empezando porque quizá un mes sea un tiempo excesivamente corto para que se hagan todo este trámite y que habría que ser flexible, creemos que esta etapa se debería convertir en una especie de asesoría, tanto a personas como a entidades, fundamentalmente analizando situaciones, contexto para facilitar. Para generar con los propios propietarios, sean los que sean, para generar ciertas complicidades, para tener cierta actitud de colaboración.

Creemos que este es un proyecto muy bonito, muy ambicioso, que facilitará mucho el acceso a los bienes culturales y que lo tenemos que hacer con mimo. O sea, tenemos que hacer de esto una oportunidad y no un elemento de confrontación, digamos, con los propietarios. En este sentido propondríamos que el Servicio de Patrimonio elabore un protocolo de criterios de apertura, a partir de cuándo se va a hacer, cuándo se puede empezar, qué se debería adjuntar o a la vez que la circular. Fundamentalmente para que la gente también tenga elementos de juicio y elementos propositivos, es decir, que no le requiramos una cosa que le suponga un esfuerzo tremendo o una dificultad tremenda. Todo lo que sea facilitar en ese sentido creemos que puede ser fácil.

De la misma forma creemos que también puede ser muy útil que desde ya, no sé en qué momento, pero desde ya se empiece a pensar en algún tipo de campaña de comunicación informando de que esto va a ser un recurso, que va a ser accesible a la población, en qué momentos. Es decir, que todo lo que hagamos tanto con la ciudadanía como con los

propietarios, de alguna forma va a revertir en que esto sea un éxito y no un elemento de tira y afloja, durante mucho tiempo.

Con los datos que nos han dado la verdad es que, si hacemos un cálculo a vuelapluma, gratamente hemos descubierto que la mayoría de los sitios son bastante accesibles. Hay una parte que sí que es con pago, pero la mayoría están abiertos y son muy accesibles. Con lo cual da la impresión de que no va a haber un gran trabajo en esta segunda fase, puesto que llegar a acuerdos con lo que ya está abierto, nos parece que la cosa puede ser relativamente fácil.

Es cierto, como decía el compañero del Partido Socialista que quizá las negociaciones con la iglesia puedan tener algún tipo de dificultad o algún tipo de escollo, de hecho, ya hemos tenido algún centro, en el que se ha rehabilitado con fuerte inversión pública de dinero y, sin embargo, hay que tener una suerte impresionante que toque que esté abierto. Entonces, esto sí que habría que regularlo a la máxima brevedad.

En cuanto a lo que comentaban del Portal Digital de la Cultura, realmente es una oportunidad. Es un elemento que está en construcción, pero sí nos gustaría que fuese un poquito más rápida la construcción, porque realmente va a ser un elemento muy importante a la hora de tener no solamente acceso, sino también tener mapeado todo el aporte cultural que Navarra ofrece a su ciudadanía. Entonces esto es realmente importante. Decía el señor Mena que el uso religioso y el disfrute. Uso religioso y también uso particular. Ya hemos visto que no hay demasiados monumentos que son de familias o de personas concretas, pero alguno lo hay, pero indudablemente tenemos que llegar a esta especie de acuerdos para uso, sea religioso o particular, y el disfrute de la ciudadanía y facilitar lo más posible.

Dicho esto, que eran un poco de mis aportaciones a lo que nos han contado, yo me sumo un poquito a la reflexión que ha hecho la compañera de Navarra Suma, con el tema del desarrollo de la ley. Es decir, nos alegra que se haya empezado, personalmente me alegro de que se había empezado por algo, pero realmente la Ley de Derechos Culturales, en este momento tenemos muchos campos. No voy a nombrarlos todos, pero he ido haciendo un poquito repaso a la hora de ir preparando y empezamos desde las cartas de servicio, que ya hicimos una pregunta hace ya bastantes meses sobre cómo estamos. Me consta que están avanzadas y que están a punto de salir, pero sería una de las cosas que habría que terminar, ese proceso que ya está avanzado.

El artículo 14, en relación con el libro de las bibliotecas, el planteamiento de que el departamento desarrollará planes de fomento de la lectura. También que el departamento nos avance cómo está ese diagnóstico que fue financiado por una partida de Geroa Bai para ver cómo estaba y cómo se podría implementar ese futuro plan de fomento de la lectura.

El artículo 15, Filmoteca de Navarra, cinematografía y audiovisuales, en cuyo punto b), dice: Desarrollará planes de fomento y divulgación. Pregunta, ¿se está trabajando desde el departamento con turismo para promover algún plan de fomento y divulgación de la cultura? En artes escénicas nos pasa tres cuartos de lo mismo. Equipamientos culturales, una petición clara y que debería estar ya en el portal digital un mapeo de equipamientos culturales de Navarra, para que realmente sepamos cómo están distribuidos, dónde tenemos carencias, dónde tenemos un acúmulo de elementos culturales importante, en detrimento de otras áreas donde hay poquitos, por lo menos mapear, saber.

El artículo 20, participación en los procesos de decisiones, esto que es tan importante. Es decir, ¿podemos articular algún tipo de procedimiento para que la ciudadanía navarra pueda participar en los procesos de adopción de decisiones, relacionadas con políticas culturales? Esto que también estaba previsto en la Ley de Derechos Culturales y que también lo tenemos ahí, aparcado.

La transparencia y las buenas prácticas. Es decir, hay un montón de cosas que no necesariamente necesitan mucha inversión, que sabemos que el departamento no está especialmente dotado para esto y, sin embargo, darían calidad, darían transparencia, darían luz a otra serie de cuestiones, en cuanto a que todas ellas están recogidas en la Ley de Derechos Culturales.

Entonces, de verdad le agradezco que hayamos empezado por algo, le agradezco que nos lo haya contado, pero realmente le emplazo a que en un breve tiempo el departamento vuelva a solicitar una comparecencia a título personal para darnos algún tipo de luz sobre todas estas otras cuestiones que también están en la Ley de Derechos Culturales y que, sin embargo, todavía no hemos conseguido que arranque, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, señora Ansa. Señor Ramírez, cuando quiera tiene la palabra.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko, mahaiburu anderea, arratsalde on guztioi. Quiero dar la bienvenida a la Consejera Esnaola y al señor Laspeñas. La verdad, quiero mostrar nuestra satisfacción porque haya tomado la decisión de venir aquí por iniciativa propia y esperemos que no se le hayan quitado las ganas después de escuchar a Navarra Suma y a su socio de Gobierno, en este caso, Geroa Bai, que, ciertamente, las críticas o la exposición de las cosas que están por hacer todavía a día de hoy ha sido bastante significativa. Y eso que entendemos que los socios de Gobierno tendrán lugares para debatir estas cosas, tanto los proyectos de presupuestos y cuestiones de esas.

No obstante, nosotros sí que hacemos nuestras todas las inquietudes planteadas por Geroa Bai, porque, al fin y al cabo, son cuestiones aprobadas por ley, con una gran mayoría de este Parlamento. Sobre todo, una ley, que nosotros la calificamos de carácter histórico porque es considerada al final, el derecho a la cultura y todos los elementos culturales, como un elemento comunal del conjunto de la ciudadanía Navarra. Es decir, un patrimonio construido por un conjunto social y ciudadano. Por lo tanto, que el acceso a ese patrimonio en todas sus dimensiones corresponde al conjunto de la ciudadanía navarra, en todas sus expresiones.

Por lo tanto, nosotros entendemos que llevarla a cabo no es sencillo, que es más fácil de aprobar la ley en el Parlamento, que luego ejecutarla, sobre todo cuando quizá no se han dispuesto los medios necesarios que requeriría una ley tan ambiciosa. En ese sentido, sí que podemos hacerle una crítica al Gobierno y preguntarle, ¿desde el Gobierno de Navarra se han dispuesto medios específicos personales, funcionariales para poder desarrollar todo esto?

Lo digo porque, al final, nosotros entendemos que el departamento, antes de la Ley de Derechos Culturales, tendría que tener otra dimensión, pero después tiene que tener otra, de otras capacidades y otras herramientas. Entendemos que, en esa estructuración del Gobierno, quizá

si se detecta que el ritmo no es el deseado, y nosotros lo compartimos y lo sabe porque somos muy críticos, pero críticos de toda la convicción porque la dialéctica requiere de la crítica, pues en el Gobierno tendrán que resolverse. Nosotros también haremos una apelación a que el Gobierno determine y disponga los recursos necesarios para poder llevar a cabo todas estas cuestiones. Lo haremos en paralelo, de lo que sabe usted que para nosotros es una exigencia permanente.

Fíjese, el día 21 de mayo nosotros le presentábamos una, lo presentamos antes se aprobó en el Parlamento de Navarra, una moción con diferentes puntos, entre ellos impulsar el proyecto de ley de profesiones con la cultura. Esto sí que tenía que ver con la realidad actual del mundo de la cultura, de los profesionales y de las profesionales. Y le preguntamos a ver cómo iba el cumplimiento de aquella moción aprobada el 21 de mayo y, si no me equivoco, el 26 de febrero nos contestaba a este respecto, que «En cuanto al impulso de la apertura y de la participación de un proyecto de ley de la profesión y de la cultura, se ha comenzado con los trabajos preliminares para su desarrollo». Con esto nos dejó insatisfechos.

Entonces es cuando empezamos a madurar la necesidad de impulsar desde el Parlamento de Navarra la acción de su Gobierno. Pero en un ejercicio de dialéctica constructiva, en el que al final cada uno de nosotros y nosotras, tenemos que saber que en el conjunto tenemos un papel fundamental. Tenemos la obligación de ser críticos cuando entendemos que eso va a coayudar a que el conjunto dé un resultado más óptimo, sea de una cercanía ideológica o de una lejanía ideológica, ya saben que a este portavoz no le duelen refrendas en esos casos. Y es ahí donde entendemos que existe una oportunidad de esa dialéctica y esas diferentes opciones, concentrarlas, hacerlas operativas, prácticas, a través de la equidad e implementan otra forma de trabajar, la que el Gobierno de Navarra próximamente, entiendo, que la ponencia lo que le va a pedir a ustedes es, por favor, ¿cómo llevan esos trabajos preliminares?, ¿en qué borradores se están trabajando?

No me cabe la menor duda de que ese dato no va a condicionar lo que ustedes definitivamente iban a hacer, pero sí que les hará tener y prestar una mayor atención a sabiendas de que tienen al conjunto de los grupos parlamentarios atentos a lo que usted pueda presentar en breve. Por lo tanto, esa dinámica favorece mucho al conjunto de la realidad cultural de Navarra, si es lo que honestamente tenemos que aportar cada uno de los grupos parlamentarios.

En la cuestión concreta que usted nos ha anunciado, independientemente de que sí que, y yo ahí le voy a dar la razón, señora Garbayo, en eso de que usted tenga una pregunta oral registrada el 3 de febrero. Es una práctica parlamentaria, que, por cierto, consulte gobiernos anteriores cuántas veces, si eso es una artimaña, cuántas veces se utilizaba. Evidentemente llama la atención parlamentariamente. Pero usted ha tenido tiempo de exponer su punto de vista y de hacerle la crítica y no solo eso, sino que va a tener la oportunidad de no vamos a tener los demás, y es que va intervenir después de que la Consejera dé sus explicaciones después de las intervenciones de los grupos parlamentarios. Por lo tanto, no se queje, que quizá ni tan mal.

En definitiva, señora Consejera, nosotros estaremos atentos al documento final de la web. Vemos que es un paso, se pueden hacer muchas reflexiones sobre la iglesia, sobre la propiedad, cuando se han matriculado todas ellas, las obligaciones dimanadas de este tipo de propiedades cuando se es una persona privada o una institución como la iglesia, las exigencias históricas en

materia de conservación, los fondos que se han utilizado, la financiación. Se puede hablar de muchas cosas, pero de lo que nos gustaría, y es un camino que usted ha emprendido, es que se hable a la mayor brevedad de cuándo van a ser accesibles todos esos bienes al conjunto de la ciudadanía en Navarra porque este Parlamento, depositario de la soberanía de la ciudadanía de Navarra, ha decidido que el acceso a los mismos constituye un derecho para todo ciudadano y ciudadana de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Esker mila aunintz, Ramírez jauna. Cuando quiera tiene nuevamente la palabra, Consejera, así si quiere...

SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE (Sra. Esnaola Bermejo): Muchas gracias a todos y a todas por sus aportaciones, gracias, señora Presidenta. La verdad es que estoy en general en algunas cuestiones de acuerdo con lo que ustedes me han trasladado.

Quizá no esté de acuerdo con esta cuestión que me traslada siempre la señora Garbayo, de que mi agenda la marcan sus preguntas o sus solicitudes de pregunta de información. La verdad es que me parece, si me permite un comentario o una cuestión, un tanto quizá infantil. Es como si yo dijera que sé qué preguntas me va a hacer, si leo los titulares.

Creo que no es el momento de entrar ahí, sino que lo que nos ha traído aquí es el desarrollo de la Ley de Derechos Culturales en el ámbito del patrimonio, fundamentalmente en el artículo 10, que es el que yo quería trasladarles y no tanto en el desarrollo concreto de la Ley de Derechos Culturales, que no tendré ningún problema en volver para contarles y explicarles en qué punto está el desarrollo de la Ley de Derechos Culturales en su conjunto.

Porque es verdad que me hubiera gustado ir más rápido de lo que es la realidad hoy. Probablemente he empezado por el artículo 10, eso no significa que sea el único que se está desarrollando, luego en respuesta a la pregunta que me traslada la señora Garbayo, de una manera un tanto breve porque son cinco minutos, diciendo qué otras cuestiones se han desarrollado, pero sí, el artículo 10 nos parecía importante traerlo hoy aquí porque ya en más de otra ocasión había generado la aplicación del artículo, cierta inquietud respecto a las aperturas gratuitas, la propiedad de los bienes, etcétera.

Además, es una cuestión que, de alguna manera, se incentivó aún más, en el año 2020. Porque precisamente el confinamiento y la imposibilidad de visitas y presencia hizo que se fuera más rápido en general, el acceso virtual. No queríamos de ninguna manera que fuera a un paso diferente de lo que es el acceso físico a los bienes del patrimonio cultural de Navarra. De hecho, muy unido a lo que comentaba la señora Ansa de esa vinculación emocional, que nos parecía fundamental mantener, poner en valor y, de alguna manera, hasta proteger y hacer crecer lo que fuimos trabajando en el año 2020, en lo que se refiere a acceso físico, fueron sin duda las Jornadas Europeas de Patrimonio e incluso el programa, si recuerdan, del puente foral 948 Cultura, en la que de manera gratuita se podía acceder a dieciocho enclaves patrimoniales de Navarra. Las Jornadas Europeas de Patrimonio se hicieron más extensas de lo que venían siendo habituales, en ediciones anteriores. Se generó este programa nuevo, precisamente, porque eran momentos en los que las visitas era posible realizarlas, era posible hacer grupos con guías que podrían explicarlas. De manera que decidimos apostar por ahí, al mismo tiempo que se

avanzaba, como digo, en el acceso virtual, porque era lo que, en los meses sobre todo de primavera, la situación sanitaria nos permitía.

Coincido también en que hay que hacer esa mirada de cariño, creo que ha dicho la señora Ansa, en cualquier caso, desde luego de proporcionalidad y lógica. Porque, aunque va a ser a través de una comunicación por carta, el envío a todas las personas, entidades propietarias de estos bienes, sí que, en muchos casos, a través del servicio del Patrimonio, que lo conocen bien, que tiene mucha cercanía con entidades locales, con asociaciones, con otras entidades porque trabaja en el territorio y tiene que acudir muchas veces a visitar bienes y patrimonio.

Ya se han iniciado conversaciones previas, porque efectivamente es muy frío recibir una comunicación por parte del Gobierno diciéndole que: según la Ley Derechos Culturales, artículo 10, está usted obligado y obligada a; sino que antes ya se están produciendo conversaciones en este plano personal, intentando además, conocer un poco más la situación de ese bien, de la entidad propietaria. Quiero decir, para aplicar criterios de proporcionalidad y lógica que sean flexibles y adecuados para la apertura y el acceso gratuito de la ciudadanía, pero también para la conservación del bien. Es mucha la casuística que nos encontramos y por eso digo que se irán tomando esas condiciones con proporcionalidad y con lógica. Trabajaremos si es necesario ese protocolo e iremos viendo qué nos van demandando las entidades propietarias. En algún caso lo tienen más claro que en otros, sin duda, pero si es necesario el protocolo trabajaremos con ellos. Si puede ser uno general y común, mejor que particulares, pero estaremos abiertas a cualquier cuestión.

Decía la señora Garbayo que cuando se quiere llegar a acuerdos se puede, yo quiero pensar que no lo ha dicho como vacío, sino que es interés de verdad, de corazón, ese deseo de querer llegar a acuerdos, porque es lo que yo espero que con esta Comisión podamos hacer en torno a la Ley de Derechos Culturales y al Patrimonio. Porque, como les decía, ojalá pudiéramos haber ido más rápido, quizá por donde el departamento ha empezado el desarrollo de esa ley no es coincidente o sí, en parte, con algunos de sus deseos y ustedes hubieran empezado con otro articulado, hubieran empezado por el desarrollo de otra manera, pero es por el que nosotros hemos considerado que había que iniciarlo y por el que digamos el año 2020 y su situación sanitaria nos puso en el brete de tener que hacerlo. Porque como recordarán, lo virtual ganó terreno a lo físico presencial y es verdad que fue un momento difícil para establecer contactos con personas.

Pero, en cualquier caso, como digo, no tendré inconveniente en venir, mediante otra comparecencia, a desarrollar en qué momento se encuentra el desarrollo también de la Ley de Derechos Culturales, cuáles son nuestros horizontes, cuáles son nuestros retos. Como la realidad es tozuda, también lo decía la señora Garbayo, muchas de las cuestiones que hoy se han dicho, no son del todo correctas. Pero en la siguiente pregunta lo aclararemos y si no, estoy a su disposición por si hay alguna cuestión que les ha generado dudas. Pero confío en que el proceso que vamos a iniciar ahora en breve, en pocas semanas, y luego la publicación con acceso a la ciudadanía de este informe y de las fechas de estos bienes favorezca, sin duda, el acceso del patrimonio de toda la ciudadanía Navarra, lo ponga en valor, mantengan esa vinculación emocional y, sin duda, nos ayude a poner en valor nuestro patrimonio, en su difusión y siga siendo una comunidad referente en torno a su conservación. Muchas gracias y buenas tardes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, Consejera.

Pregunta sobre el desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra aprobada en 2019, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Finalizado el punto primero del orden del día, pasaremos a la pregunta sobre el desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra aprobada en 2019 y presentada por la señora Garbayo, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Cuando quiera, señora Garbayo.

SRA. GARBAYO BERDONCES: Gracias, señora Presidente. Buenas tardes de nuevo, a todos. Me voy a dar por contestada, señora Esnaola. Señor Ramírez, no se preocupe porque si no viene a comparecer yo hago otra pregunta y seguro que no tendrá ningún problema en venir.

Sinceramente, ya se ha convertido en una tónica. No es la primera vez, cuando Navarra Suma registra una pregunta, previamente hay una nota de prensa que nos la contesta o una comparecencia, como es el tema de hoy.

De su intervención me quedo con que, efectivamente, esta ley no ha sido una prioridad para el Gobierno, no se le ha prestado ni el tiempo, y no digo que sea cuestión solamente del departamento, ni los recursos suficientes.

Señor Mena, no fue porque estábamos en elecciones por lo que nos abstuvimos, sino precisamente si ha dicho que ha leído el diario de sesiones, fue porque efectivamente no había recursos suficientes y porque ni ha sido una prioridad para este Gobierno, ni tampoco para el anterior. Como le he dicho antes, los socios parecidos, tanto monta, monta tanto. Además, que en esta época de crisis se podía haber desarrollado, haber sido además una oportunidad y, sin embargo, yo creo que se ha convertido en un fracaso.

Señor Mena, para nosotros la iglesia no es ningún problema, yo creo que el problema con la iglesia igual lo tienen ustedes. Espero que esto sea un punto de inflexión a partir de ahora, que venga de manera habitual para informar de cómo va el desarrollo de esta ley, como le decía mi compañero en el debate en la legislatura anterior, que se le eche combustible al motor para que podamos andar, tirar millas sin descanso y recuperar ese tiempo perdido, que, desde luego, usted ha tendido el guante y lo voy a coger y nos subiremos a su carro para remar en el mismo sentido.

Mire, me suele llamar infantil, adormilada, torpe, suele dispensarme una serie de calificativos en los que yo no voy a entrar, de verdad. Puede seguir así durante los dos años que quedan. Raquel Garbayo no se dirige a Rebeca Esnaola, una Parlamentaria Foral se dirige a una Consejera del Gobierno de Navarra, a la Consejera de Cultura y cuando creemos que algo no está bien ejercemos nuestras funciones aquí, en el Parlamento. Lo denunciemos, lo ponemos de manifiesto con todo el respeto que tengo hacia todos los compañeros, no solo a nivel personal sino también a nivel profesional. Yo no voy a entrar sinceramente en eso y desde luego, espero que cuando haya algo que me pueda demostrar que yo estoy equivocada con hechos, fenomenal, y si no, a trabajar todos para corregirlo. Pero, desde luego, intente no cubrir la falta de aciertos del departamento con una serie de insultos hacia mi persona.

Como ya me he dado por contestada, como les he dicho y ha dicho que no iba a tener mucho tiempo en cinco minutos y esperemos que vuelva a este Parlamento en comparecencia. Aunque

no me doy por satisfecha, sí me doy por contestada. Por tanto, retiro la pregunta. Buenas tardes y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, señora Garbayo. Antes de pasar al punto tercero, haremos un breve receso para hacer un cambio de portavoces. Un minuto, sí.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 15 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 17 minutos).

Pregunta sobre la herramienta de actualización de instalaciones deportivas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Retomamos el orden del día de esta Comisión con el punto tercero: Pregunta sobre la herramienta de actualización de instalaciones deportivas, presentada por el señor Alberto Bonilla, del grupo Parlamentario Navarra Suma. Cuando quiera tiene la palabra, señor Bonilla.

SR. BONILLA ZAFRA: Muchas gracias, Presidenta. Doy por reproducida la pregunta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, señor Bonilla. Señora Consejera, cuando quiera, es su turno.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE (Sra. Esnaola Bermejo): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Bonilla, y al resto de señores y señoras Parlamentarias. Me preguntaba usted por las conclusiones que podemos extraer de la finalización del plazo de inscripción de la herramienta del censo de instalaciones deportivas, pasos, conclusiones y plazos en relación con las necesidades.

El programa informático para la actualización del censo de instalaciones deportivas de Navarra fue una herramienta viva y abierta para introducir datos en cualquier momento, por eso sigue disponible para que se pueda completar la información de todas ellas.

La novedad ha sido que desde noviembre se ha puesto a disposición de los titulares y propietarios de instalaciones deportivas una herramienta para que incluyan los datos de primera mano, que hasta ahora no contaban con esa posibilidad. A fecha 1 de abril tenemos contabilizado un 47 por ciento de actualizaciones de las casi 1.600 instalaciones que hay en Navarra y estas instalaciones suman un total en torno a 6.000 espacios deportivos diferentes.

Por zonas y según la división de los planes de ordenación territorial: el 6,8 por ciento de las instalaciones está en el área de los Pirineos, el 15,5 en el área atlántica, el 37,8 en el área central, el 21 por ciento en el área de la zona media, y el 18,9 restante en el área del eje del Ebro. Los más numerosos por su tipología son: frontones, que son 551 millones; y pistas polideportivas son 230; campos de fútbol, 137; y piscinas, 121.

La actualización ha sido llevada a cabo principalmente por las entidades locales, si bien existen aún municipios de relevancia que no han actualizado en el censo todas sus instalaciones. Sí que querría recordar, aprovechando que me traslada la pregunta, que la actualización es condición indispensable para recibir las ayudas para reformas e instalaciones deportivas.

Me preguntaba también, señor Bonilla, por los siguientes pasos que estamos dando. Le cuento que el Instituto Navarro del Deporte encargó en este tiempo estudios, para conocer las necesidades de instalaciones deportivas más relevantes en Navarra, relacionadas con la práctica del deporte federado, con el deporte y la actividad física como ocio, salud y esparcimiento, indicando cuáles son las prioridades más inmediatas. Son los grupos de interés quienes están participando en este estudio, que esperamos tener concluido en el mes de junio. Esto nos dará la fotografía de la situación de instalaciones deportivas, sus necesidades y prioridades. También pondrá sobre la mesa los recursos financieros necesarios para acometer esas necesidades, todo con el fin de establecer el plan de infraestructuras deportivas para Navarra. Y esto es lo que puedo responder, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Muchas gracias, Consejera. Señor Bonilla, tiene nuevamente la palabra.

SR. BONILLA ZAFRA: Gracias, Presidenta. Gracias, señora Consejera, por las explicaciones que nos ha dado. Yo voy a intentar repasar los acontecimientos alrededor de esta cuestión de forma cronológica.

29 de mayo del 2020, en un medio de comunicación de nuestra Comunidad, usted da una entrevista en la que dice que teníamos previsto en junio terminar el censo de instalaciones deportivas, que está sin actualizar desde el 2011, lo deja claro, para ver la foto real y poder optimizarlos. 29 de mayo de 2020, vale.

2 de noviembre del 2020, seis meses después, medio año después. Web del Gobierno de Navarra: «El Gobierno de Navarra habilita una herramienta para la actualización del censo de instalaciones deportivas».

31 de enero del 2021, según la nota de prensa que ustedes publican, el 2 de noviembre, dicen: «Finaliza —como ustedes anuncian— el plazo de inscripción para titulares de equipamientos deportivos». Se supone que hay un plazo de finalización.

2 de febrero, este grupo, Navarra Suma, presenta una petición de información a su departamento sobre la herramienta, las conclusiones y qué piensan hacer ustedes una vez, se entiende, que ha finalizado el plazo el 31 de enero, para actualizar.

2 de marzo, un mes después, usted, su departamento, contesta limando el plazo. Aquí plantean dos temas relevantes. Uno de ellos, ya lo ha contestado ahora, dice: «La herramienta informática está abierta y la actualización puede hacerse por parte del propietario de la instalación en cualquier momento». Entonces, por qué ustedes pusieron un plazo, porque marcaron, en la nota que ustedes difundieron, el 31 de enero del 2021. Y la segunda cuestión que a mí me parece mucho más relevante: «El censo servirá de base de análisis para la realización de un estudio que el Instituto Navarro del Deporte realizará —ahora nos hemos enterado que igual ese estudio no lo ha realizado el Instituto Navarro del Deporte, sino que se ha externalizado— para determinar las necesidades de las instalaciones deportivas de Navarra y que, a su vez, este estudio constituirá la base del futuro plan de instalaciones». Ahora nos ha comentado que ese estudio lo pueden haber externalizado. Nosotros no teníamos cuenta de ello, pero nos lo acaba de contar.

Entonces, por traducir en cristiano para que se entienda, el Gobierno de Navarra anuncia una herramienta en mayo del 2020. Nos informa a los propietarios en noviembre del 2020, seis meses después. Deja abierta la herramienta hasta el 31 de enero, según el plazo que marca el propio Gobierno. Pedimos información el 2 de febrero, y nos contestan el 2 de marzo, que sigue abierta pero que tras esto se realizará un estudio. Un estudio que nos acabamos de enterar de que se va a externalizar. Un estudio que le va a dar a usted la información o le va a proporcionar la información sobre las necesidades que tienen las instalaciones de nuestra Comunidad que, en todo caso, yo creo y considero que usted debería saber. Porque yo creo que si le pregunto, usted sabe qué necesidades de instalaciones hay en nuestra Comunidad, qué federaciones tienen necesidades y qué clubes tienen necesidades. Y de ese estudio nos dicen que harán un plan de instalaciones.

Es decir, vuelvo a repetir. Usted entra en agosto del 2019 como Consejera en el Gobierno. Hasta mayo de 2020 no anuncia nada en relación con este tema. En noviembre del 2020, seis meses después, se lanzan a ello. En enero del 2021, se supone que tiene que haberse finalizado el censo. En marzo anuncian un estudio, que a saber cuándo acabará, ahora dice que terminará en junio. Y de ese estudio saldrá un plan, que le aseguro que difícilmente, por tiempos, se vaya a plasmar en los presupuestos del 2022.

Con suerte, usted cierra este tema, que es tan prioritario para las federaciones, los clubes y se supone que también para el departamento. Con suerte lo cierra para la precampaña electoral del 2023. Y usted se ha pasado la legislatura sin hacer nada en este tema. Es que: Censo, lo cerramos, ahora abrimos, ahora anuncio que lo he abierto, luego anuncio que lo voy a cerrar, luego digo que sigue abierto, luego digo que voy a hacer un estudio, que lo externalizo, que voy a hacer un plan; y así se termina una legislatura. ¡Claro! Entonces, yo creo que ustedes tienen una enorme virtud en este Gobierno, de verdad se lo digo, tienen una virtud y es que son unos máquinas de verdad comunicando. Eso sí gestionando y haciendo, eso ya es otro cantar.

Señora Consejera, yo le pido, de verdad, con esta pregunta, que se mueva. Llevamos ya bastante tiempo hablando de esto, usted lo sabe, y sabe perfectamente o debería saber, insisto, cuáles son las necesidades de las instalaciones. Ahora nos dice que tienen completado un 47 por ciento. ¿Qué esperamos a llegar al cien por cien para que nos dé 2024, 2025 o 2030, Horizonte 2030, con las instalaciones? Claro, es que acaba de confirmar, han analizado un 47 por ciento. Si no están actualizando las entidades locales, igual usted también puede apretar también desde el Gobierno.

Claro, siguen dando largas y yo le podría mencionar, no me da tiempo, pero una lista larga de clubes, federaciones y de instalaciones que tienen ciertas necesidades, que vienen a este Parlamento y nos lo cuentan, es que usted se reúne con ellas.

Por lo tanto, yo le pediría por favor, que marque unas fechas claras en este asunto y que no alarguemos más o al menos que lancemos falsas promesas, que si no somos capaces de hacer esto en esta legislatura lo digamos. Pero estamos alargando con planes, con estudios cuando lo que de verdad hay que hacer es ponerse a trabajar de una vez. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, señor Bonilla. Puede agotar su tiempo, Consejera.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE (Sra. Esnaola Bermejo): A lo mejor habla desde su experiencia, señor Bonilla, no sé qué nos traslada hasta el año 2023 y además con un procedimiento y una forma de actuar que desde luego no es la nuestra y no comparto. No sé si ha sido la suya, pero, en cualquier caso, por precisar bien los tiempos y clarificar cuestiones.

Efectivamente, desde el 2011 no se tenía actualizado el censo. Un censo que ha de ir completándose, según dice la ley, por los propietarios de las propias instalaciones. Se activa la herramienta informática, se tienen reuniones y tutoriales para enseñar su funcionamiento, porque hasta entonces no existía, ni se había trabajado en ello. Con lo cual, tiene un tiempo, lo que usted va conociendo, porque, efectivamente, tiene muy bien recogida la cronología de las noticias.

A día de hoy, tenemos el porcentaje que ha dicho y están todavía sin actualizar las instalaciones de Pamplona, las instalaciones de Burlada, las instalaciones de Barañain, las instalaciones de Egüés. Es decir, claro que instamos a los ayuntamientos a que las actualicen, pero son ellos los que tienen que hacerlo. Estamos con ellos trabajando, desde luego que sí, pero todavía faltan, entre otros, todos estos ayuntamientos, que no son menores y que no tienen instalaciones pequeñas.

En cualquier caso, es fundamental, como usted bien decía, y nos dará la foto, una foto que se completará con estos estudios, porque a partir de ese plan, que estará previsto y preparado — no se preocupe— y podrá tener reflejo en los presupuestos del 22, podremos atender de manera adecuada las prioridades y necesidades en instalaciones deportivas de nuestras federaciones y de nuestros clubes. Pero para hacerlo de manera lógica, como le vengo repitiendo, cada vez que me traslada esta pregunta, hay que hacerlo sobre datos, hay que hacerlo planificando, hay que hacerlo estableciendo prioridades y conclusiones.

La prioridad del año 2021 han sido las personas, porque la situación así lo demandaba. Ojalá esto empiece a cambiar porque la situación sanitaria será otra, desde luego, y de nuevo volverán a coger importancia cuestiones que otros años la han tenido. Pero, en esta ocasión, espero que bien establecidas en un plan con estrategias y prioridades. Esas prioridades, las dará el censo, que reunirá todas las instalaciones, si todas estas entidades locales terminan de completarlo, y los estudios, que estarán finalizados para junio.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias Consejera, finalizado el orden del día, que tengan una buena tarde, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 28 minutos).